



## PROYECTO DE LEY

### PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MUJERES.

**Artículo 1:** Créase el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA MUJERES en el ámbito del Banco Central de la República Argentina.

**Artículo 2:** Se entiende por “Educación Financiera para mujeres” al proceso mediante el cual las mujeres adquieren una mejor comprensión de los conceptos económicos y financieros para desarrollar las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas, evaluar riesgos y oportunidades financieras, y mejorar su bienestar general.

**Artículo 3:** La “Educación Financiera para mujeres” se traduce operacionalmente en alfabetización técnica, la que puede definirse como el conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades, destrezas y actitudes que proporcionan a las mujeres las herramientas para entender el mundo económico, interpretar los eventos que pueden afectarlos directa o indirectamente y formarse juicios acertados e informados que les permitan tomar decisiones efectivas y desarrollar hábitos de consumo, uso del dinero y manejo eficiente del uso del crédito, emprender negocios, contribuir al desarrollo local, provincial y nacional.

### PRINCIPIOS

**ARTÍCULO 4:** Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

- a. La cultura paritaria y la erradicación de la discriminación;
- b. La eliminación de estereotipos por motivos de género;
- c. La transversalidad de género;



"2022- Las Malvinas son argentinas "

- d. El empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones;
- e. El ejercicio de la autonomía económica y de la autodeterminación.

## AUTORIDAD DE APLICACIÓN

**Artículo 5:** El Banco Central de la República Argentina conformará la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 6:** Es deber de la Autoridad de Aplicación garantizar la efectiva implementación del programa previsto en la presente Ley, el que deberá comenzar a implementarse dentro del plazo máximo de un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

## FUNCIONES

**Artículo 7:** Los contenidos mínimos del PROGRAMA NACIONAL son:

1. **Comprender la economía.** La economía se compone de personas y organizaciones que interactúan en el marco de una cultura que se nutre de conocimientos, valores, reglas y recursos. El módulo tendrá un especial énfasis en desarrollar la capacidad de problematización de la realidad económica desde un enfoque de género.
2. **Ahorro.** Incluye al concepto y la importancia del ahorro para formar un capital y como forma de ganar una renta, tipos de ahorro, los distintos instrumentos de ahorro, planes y metas de ahorro en el corto, mediano y largo plazo. Incluye ahorro para la vejez en términos individuales y colectivos.
3. **Dinero e ingresos.** Comprende el origen, significado, historia, funciones del dinero, los distintos medios de pago, transacciones (conveniencia de unas frente a las otras), así como también la emisión del dinero. También implica la importancia de mantener el valor de la moneda, es decir, una



"2022- Las Malvinas son argentinas "

inflación baja y estable y cómo ella repercute en la economía y vida de las personas. Medios de pago, tarjetas de débito y de crédito, aplicaciones electrónicas.

**4. Inversión.** Comprende el concepto de inversión, los diferentes instrumentos financieros, bursátil, bienes inmobiliarios, la responsabilidad frente a la inversión, riesgo y rentabilidad (considerando las estafas piramidales). Las necesidades de inversión privada y pública, desarrollo de la idea de emprender una inversión y plan de negocios, cálculo de costos y financiamiento.

**5. Crédito y endeudamiento.** Considera el significado de endeudamiento, los tipos de créditos, la importancia de diferenciar entre deseos y necesidades, la relevancia de comparar antes de obtener un crédito, saber cuándo pedir un crédito, uso de tarjetas y sus costos, entre otros medios.

Asimismo, las temáticas de endeudamiento hacen énfasis sobre la correcta administración del crédito, los usos del crédito, la capacidad de pago, costo en intereses, crédito regulado y no regulado y las responsabilidades a las que se está sujeto cuando una persona se endeuda. Tipos de garantías, garante personal, prenda e hipoteca. Riesgo de no pagar los créditos a tiempo o caer en morosidad.

**6. Digitalización financiera.** Refiere a las herramientas que actualmente ofrece el mercado e Internet, considerando los riesgos y oportunidades asociadas a la era digital. Para ello, se sugiere incluir compras, ahorro y acceso a créditos productos de inversión por internet. Comprende también ciberseguridad.

**7. Seguros.** Manejo del riesgo y seguridad financiera, tipos de seguros (públicos y privados, individuales y colectivos) y la importancia de protegerse frente a contingencias individuales y de otros tipos.

**8.** Todos los contenidos mencionados serán dictados con perspectiva de género. El concepto "perspectiva de género" hace referencia a una forma de ver o analizar que examina el impacto del género en las oportunidades, los roles sociales y las interacciones de las personas.



"2022- Las Malvinas son argentinas "

**Artículo 8:** Las capacitaciones estarán integradas por: módulos de e-learning para un acercamiento general a la temática de acceso libre desde la página web del Banco Central de la República Argentina.

## **PRESUPUESTO**

**Artículo 9:** Los gastos que demande la presente Ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 10:** Invitase a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

**Artículo 11:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Karina Banfi, Margarita Stolbizer, Roxana Reyes, Danya Tavela, Fernando Carbajal, Juan Martin, Mario Barletta, Miguel Nanni, Miguel Bazze, Hugo Romero, Jorge Rizzotti, Camila Crescimbeni, Gustavo Hein, Lidia Ascarate**



## FUNDAMENTOS

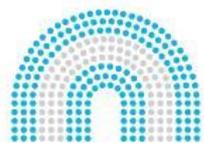
Señor presidente:

A pesar de los avances en la inclusión financiera a nivel mundial, las mujeres siguen estando excluidas de forma desproporcionada del mundo de la información financiera. Tanto las mujeres como los hombres necesitan tener suficientes conocimientos financieros para participar eficazmente en las actividades económicas y tomar las decisiones financieras adecuadas. Sin embargo, las mujeres suelen tener menos conocimientos financieros y un menor acceso a la información financiera formal que los hombres. Por lo tanto, las mujeres tienen necesidades de educación financiera diferenciadas que debemos atender.

Según los resultados de las encuestas de capacidad financiera de CAF realizadas en siete países de la región, menos de la mitad de la población está familiarizada con conceptos financieros básicos como la tasa de interés simple y compuesta, el valor del dinero en el tiempo y la relación entre riesgo y rentabilidad.

Las principales conclusiones relacionadas con las brechas de género en materia de conocimientos financieros, basadas en los resultados de las encuestas de capacidad financiera de la CAF, pueden resumirse en los siguiente:

- Las mujeres tienen menos confianza que los hombres en sus conocimientos y habilidades, lo que se refleja en una menor confianza en los asuntos financieros y una mayor aversión al riesgo.
- Las mujeres tienden a ahorrar menos, y por tanto a acumular menos riqueza, en un contexto en el que su posición dentro del mercado laboral suele ser más débil.



"2022- Las Malvinas son argentinas "

- Es menos probable que las mujeres ahorren activamente a través de productos financieros formales.
- Las mujeres son más propensas que los hombres a guardar los ahorros en efectivo en casa o en clubes de ahorro informales, y también son menos propensas a invertir en activos de riesgo y de mayor rendimiento.
- Las mujeres tienen más dificultades que los hombres para elegir los productos financieros adecuados.

Al mismo tiempo, la complejidad de los mercados financieros es cada vez mayor, y las mujeres necesitan adquirir los conocimientos financieros, la confianza y las habilidades necesarias para participar eficazmente en las actividades económicas y en la toma de decisiones financieras, tanto dentro como fuera de sus hogares.

Las mujeres tienen una posición más débil en el mercado laboral con respecto a los hombres. En 2022, la tasa de desocupación de las mujeres es un 30% superior a la de los varones, según el INDEC. Asimismo, las mujeres trabajan en el mercado laboral menos tiempo promedio que los varones, independientemente del nivel educativo y de ingresos. Consecuentemente, la inclusión financiera es esencial para que las mujeres puedan acceder a préstamos, créditos y realizar transacciones, pero también es esencial para ahorrar dinero y crear activos en un lugar seguro, lo que a su vez puede ayudarlas a obtener independencia económica.

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**Autor: Gabriela Lena**

**Cofirmantes: Karina Banfi, Margarita Stolbizer, Roxana Reyes, Danya Tavela, Fernando Carbajal, Juan Martin, Mario Barletta, Miguel Nanni, Miguel Basse, Hugo Romero, Jorge Rizzotti, Camila Crescimbeni, Gustavo Hein, Lidia Ascarate**